

63001311000420230014600

Divorcio (Con Sentencia)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

*Procede el despacho a resolver memorial que antecede, dentro del presente proceso, DIVORCIO DE MUTUO, promovido por los señores JORGE LUIS CALLEJAS y LUZ ADRIANA BERNAL ZAPATA, donde se solicita la corrección de los nombres de los intervinientes en el numeral **segundo** de la parte resolutive de la sentencia proferida el 17 de noviembre de 2023.*

Dado lo anterior, el Despacho se dispone ordenar tal corrección en la sentencia N° 245, en los siguientes términos:

SEGUNDO: *DECLARAR disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal de los señores JORGE LUIS CALLEJAS y LUZ ADRIANA BERNAL ZAPATA, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.*

Por lo anterior queda corregido el yerro, se ordena que, para todos los efectos de inscripción y de uso de la sentencia proferida dentro del proceso de DIVORCIO DE MUTUO, solicitado por los señores JORGE LUIS CALLEJAS y LUZ ADRIANA BERNAL ZAPATA, este auto hace parte integral de la referenciada sentencia.

Expedir las copias correspondientes a las partes y enviar la respectiva comunicación a la Notaria Segunda del círculo de Armenia adjuntando copias de la sentencia y auto aclaratorio.

CÚMPLASE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

lvc

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6331284109c230f7cc39d25ffb5368b5c036936764f94ffb978c885201f4a1**

Documento generado en 11/01/2024 07:58:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>